INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324 FAX.:(02265) 43-2660 B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 19 de noviembre de 2.002.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 142/02 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/11/02;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; D E C R E T A

DECRETO Nº 1760

ANTO ENTO CORTA PARA PROPERTY ANTO AS Electronia y Financia.

ALEJANDRO LUIS RUAU Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita